

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Camporrobles

2026/00368 *Anuncio del Ayuntamiento de Camporrobles sobre la aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio 2026.*

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2026 y comprensivo aquel del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Asimismo, junto con el Presupuesto General para el año 2026 se aprueba la Plantilla de personal comprensiva de los siguientes puestos de trabajo:

INGRESOS		
OPERACIONES CORRIENTES		
Capítulo I	Impuestos Directos	355.000,00 €
Capítulo II	Impuestos Indirectos	35.000,00 €
Capítulo III	Tasas y Otros Ingresos	162.585,00 €
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	678.299,00 €
Capítulo V	Ingresos Patrimoniales	37.600,00 €
OPERACIONES DE CAPITAL		
Capítulo VI	Enajenación de Inversiones reales	0,00 €
Capítulo VII	Transferencias de Capital	0,00 €
OPERACIONES FINANCIERAS		
Capítulo VIII	Activos Financieros	0,00 €
Capítulo IX	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.268.484,00 €

GASTOS		
OPERACIONES CORRIENTES		
Capítulo I	Gastos de Personal	362.046,00 €
Capítulo II	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	605.981,00 €
Capítulo III	Gastos Financieros	220,00 €
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	202.860,00 €
OPERACIONES DE CAPITAL		
Capítulo VI	Inversiones Reales	97.377,00 €
Capítulo VII	Transferencias de Capital	0,00 €
OPERACIONES FINANCIERAS		
Capítulo VIII	Activos Financieros	0,00 €
Capítulo IX	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.268.484,00 €

PERSONAL FUNCIONARIO					
ESCALA DE FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN NACIONAL					
Nº puesto	Denominación	Puestos	Grupo	CD	CE
1000	Secretaria-Interventora	1	A1	26	SI
ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL					
1.1 Subescala técnica					
Nº puesto	Denominación	Puestos	Grupo	CD	CE
1001	T.A.G.	1	A1	26	SI



1.2. Subescala auxiliar					
1002	Auxiliar Administrativo/a	3	C2	16	SI
1.3. Subescala subalterna					
1003	Alguacil	1	AP	14	SI
ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL					
1.4 Subescala servicios especiales					
Nº puesto	Denominación	Puestos	Grupo	CD	CE
2000	Operario/a Mant-Encargado	1	AP	14	SI
2003	Monitor/a Sociocultural	1	C2	15	SI
PERSONAL LABORAL					
Nº puesto	Denominación	Puestos	Grupo	CD	CE
2001	Oficial servicios múltiples	1	AP	14	SI

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, contra presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso - administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Camporrobles, 14 de enero de 2026.—El alcalde, Faustino Pozuelo Férriz.

